

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **415** Fecha Solicitud 09/07/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

A partir de la transformación del ICSES como consecuencia de la expedición de la Ley 1324 de 2009, el Instituto tiene la facultad para realizar evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el ICSES ha implementado acciones tendientes a estructurar procesos que le permitan desarrollar esta facultad, lo cual se ve reflejado en el mapa de procesos institucional, específicamente en el proceso A6. Gestión de Proyectos Especiales, que tiene como objetivo gestionar al interior del ICSES la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios, garantizando que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta técnica, que responda a sus necesidades y requerimientos y los productos y servicios que de ella se desprenden. Para la ejecución correcta de este proceso se requiere de un profesional que se dedique exclusivamente al mismo.

Actualmente, el proceso de Gestión de Proyectos Especiales está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y está cuenta con 03 profesionales de planta, que tienen asignadas funciones especificadas en el Decreto 5014 de 2009 y en el Manual de Funciones, por lo cual ninguno de estos podría encargarse de la ejecución del proceso A6. Por lo que se hace necesario contratar a un profesional en ciencias económicas, administrativas o en ingeniería industrial que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión para la óptima ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en economía, administración de empresas o ingeniería industrial con especialización en áreas afines al objeto del contrato, con mínimo 25 meses de experiencia en procesos de planeación estratégica y operativa, elaboración de presupuestos, diseño, ejecución y seguimiento a proyectos, que cumpla con los requisitos de la Categoría IV y Nivel 3 de conformidad con la Circular 11 de 2014.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar al interior del ICSES la ejecución de proyectos especiales que surjan en el proceso de venta de servicios.
2. Elaborar y presentar a los clientes, las propuestas por venta de servicios, bajo el procedimiento establecido para tal fin.
3. Garantizar que el cliente potencial reciba de manera oportuna la propuesta con las condiciones y especificaciones técnicas para el desarrollo de los productos y/o servicios, y que responda a sus necesidades y requerimientos.
4. Brindar apoyo en el análisis de las solicitudes de clientes externos y la especificación del producto y/o servicio requerido
5. Realizar el análisis técnico para las propuestas, con las áreas misionales involucradas y el análisis jurídico con la Secretaría General.
6. Apoyar la gestión administrativa y contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.
7. Apoyar en el seguimiento y control a la entrega oportuna de los productos pactados con el cliente y su facturación
8. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.
9. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el ICSES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo.
10. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
11. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones, y de los impuestos a que haya lugar.
12. Las demás propias del objeto contractual y las que asigne el supervisor del contrato.

H

REQUISICION

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**SUPERVISOR
 OBLIGACIONES DEL ICFES**

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:
 1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
 6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO**

La profesional OLGA LUCÍA SÁNCHEZ MENDIETA es Economista, tiene una Especialización en Gestión Pública, cuenta con más de 25 meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente la experiencia en procesos relacionados con la evaluación de la educación y en la formulación, ejecución y seguimiento a proyectos.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en esta requisición, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la circular 11 de 2014. El valor del contrato será de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$35.439.250. Sin embargo el compromiso debe elaborarse por M/CTE \$36.289.792 TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.087.850).



REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del contrato en cinco (5) pagos, así: a) Un (1) primer pago por valor de SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M /CTE. (\$7.087.850) contra entrega de 1) Informe consolidado del estado de los contratos celebrados en 2015. 2) Caracterización revisada del subproceso A6. Proyectos Especiales y 3) Informes de Gestión de: tercer pago del Contrato 674 suscrito con el MEN para Saber 3579 y del segundo pago del Contrato 1090 suscrito con el MEN para Saber Ascenso Docente.; b) Tres (3) pagos mensuales iguales cada uno por valor de SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M /CTE. (\$7.087.850), una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período; y c) Un (1) último pago por valor de SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M /CTE. (\$7.087.850) sujeto a la entrega del informe final de gestión definido por el supervisor del contrato y el paz y salvo de almacén del ICFES. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 de abril de 2015.

PLAZO DE EJECUCION

1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

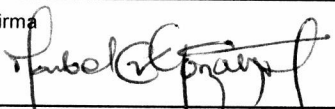



Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	36289792	36289792					

RESPONSABLES

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
CAROLINA GONZÁLEZ MORENO	XIMENA DUEÑAS HERRERA	KAREN DUARTE MAYORGA	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 14/08/2015

Bogotá D.C

Señora

OLGA LUCÍA SÁNCHEZ MENDIETA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión para la óptima ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/08/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,



MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO



Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA